Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 29 SET 2011

VISTO el Expediente Nº 827-0226/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos en concepto de publicidad gestionados por la Dirección General de Prensa de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre los desembolsos del área se encuentran erogaciones concernientes a actividades comprendidas en los Inciso 2 y 3 las que incluyen gastos en publicidad y propaganda institucional.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 129 consta la imputación presupuestaria para afrontar los pretendidos gastos.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, en concepto de gastos de publicidad y propagada hasta la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CON 07/100 ($15.500,07).

00926

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 001.004, Programa 01.09.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNO

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00926

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes